

MAT. RESUELVE LICITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE INDICA; ADJUDICA Y ACEPTA OFERTA.

OVALLE, 01 OCT. 2009

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009; en la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 2.600 de fecha 28.04.09 del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, que traspaşa recursos a la Gobernación provincial de Limarí, para realizar Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 651 de fecha 22.09.2009, que aprueba los términos de referencias de esta Licitación Pública

CONSIDERANDO:

- Que, la Gobernación Provincial requiere arrendar una carpa para realizar talleres de difusión del **PROGRAMA DE ESTARTEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**
- que, para ello se inició el procedimiento de rigor del llamado a una Adquisición Pública, ingresado en el Portal Mercado Público conforme lo exige la ley y reglamento citados, con el código ID 1343-40-L109.
- que, a esta Licitación concurren como oferentes los siguientes proveedores:

SOCIEDAD COMERCIAL NAPOLEON LTDA- - 78.449.260-5

RESOLUCION EXENTA Nº 704.

- 1.- **RESUELVESE** la Licitación Pública levantada para la contratación de un servicio de Aseo para el Edificio de la Gobernación de Limarí, ingresada en el Portal Chilecompra con el Código ID: 1343- 40 -L109 ; **ADJUDICASE** dicha adquisición y **ACEPTASE** la Oferta presentada por el único proveedor :

SOCIEDAD COMERCIAL NAPOLEON LTDA- - 78.449.260-5

- 2.- **CONTRATESE** con el oferente adjudicado en las condiciones y términos de la oferta, con los resguardos legales que sean procedentes.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina esta contratación al presupuesto del Programa Difusión Estrategia Nacional de Seguridad Publica.
- 4.- Infórmese el resultado de este proceso en el plazo de tres días contado desde esta fecha.
- 5.- Notifíquese al oferentes en la forma establecida en la ley N° 19.886.

Anótese, Regístrese, Refréndese y Notifíquese.



Ivan Hernandez Gentina
IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

IHG/MJD/CTB/CFM.

Distribución:

- OF. DE PARTES
- OF. DE FINANZAS